

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA 314^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 19^a, en martes 2 de noviembre de 1971.

Especial.

(De 15.9 a 16).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PATRICIO AYLWIN AZOCAR,
PRESIDENTE, Y RICARDO FERRANDO KEUN, VICEPRESIDENTE.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	672
II. APERTURA DE LA SESION	672
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, sobre incor- poración de bienes de producción a área social de la economía nacional. Reforma constitucional (queda pendiente la discusión)	672

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Mocna, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irueta Aburto, Narciso;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Teitelhoim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Von Mühlbrock Lira, Julio.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 15.9, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

INCORPORACION DE BIENES DE PRODUCCION A AEREA SOCIAL DE LA ECONOMIA NACIONAL. REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde continuar la discusión general del proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Fuentealba y Hamilton, que enmienda diversas normas de la Carta Fundamental.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de los señores Fuentealba y Hamilton):

En primer trámite, sesión 5ª, en 20 de octubre de 1971.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 9ª, en 27 de octubre de 1971.

Discusión:

Sesiones 13ª, en 29 de octubre de 1971; 14ª, en 29 de octubre de 1971; 15ª, en 30 de octubre 1971; 16ª, en 30 de octubre de 1971; 17ª, en 2 de noviembre de 1971; 18ª, en 2 de noviembre de 1971.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Continúa la discusión general de esta iniciativa.

En la última sesión en que se trató esta materia, quedó con el uso de la palabra el Honorable señor Fuentealba.

El señor SILVA ULLOA.— Deseo plantear una cuestión previa, señor Presidente.

Nosotros —por lo menos, el Senador que habla— recibimos la citación para esta sesión a las 12.20, en circunstancias de que el Reglamento, en el inciso final de su artículo 56, establece que las sesiones especiales deben citarse a lo menos con cuatro horas de anticipación.

Como no se ha cumplido esa norma reglamentaria, no se podría celebrar esta sesión, de acuerdo con la interpretación que estoy dando a la letra del Reglamento.

No deseo abusar en cuanto al planteamiento de cuestiones previas. Tan sólo quiero señalar que este proyecto de reforma constitucional en debate —es probable que me equivoque, ya que no soy abogado, e interprete mal las disposiciones reglamentarias— ha estado ajeno en todo momento al propósito de estudiarlo y discutirlo en forma seria y profunda. Y esta situación anómala comenzó a producirse en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. En efecto, si miramos el informe respectivo, podremos ver que en el acta de la primera sesión, celebrada el 22 de octubre, que se inició a las 15, se dice que el señor Secretario, al comenzar aquélla, expresó: "Se ha solicitado la clausura del debate en conformidad con el artículo 128 del Reglamento, en relación con el artículo 126."

En verdad, para nosotros, estudiando ya con más detención la materia, la clausura del debate fue del todo arbitraria, porque lo que debía aplicarse, por lo menos, prescindiendo de toda consideración de orden moral respecto de la solicitud de clausura del debate de un proyecto tendiente a enmendar la Carta Fundamental, era el artículo 125 del Reglamento, que establece que "durante la discusión

general, se podrá pedir la clausura del debate después de haberse ocupado en aquélla todo el Orden del Día hasta su término reglamentario de tres sesiones celebradas en días distintos.

El señor FUENTEALBA.— Y así sucedió.

El señor SILVA ULLOA.— No, señor Senador.

En el anexo N° 1 del informe de la Comisión de Legislación, que contiene el acta de la primera sesión, se deja constancia de que ésta se inició a las 15 y de que el señor Secretario informó que se había solicitado clausura del debate en conformidad con el artículo 128 del Reglamento, en relación con el artículo 126. Y más adelante se agrega: "El señor HAMILTON propone que, en atención a que está presente el señor Eduardo Novoa, Presidente del Consejo de Defensa del Estado y representante del Presidente de la República, se postergue la votación de la clausura del debate y del proyecto en general para los últimos diez minutos de la sesión,"... De manera que lo que estoy sosteniendo es exactamente la verdad y consta en el acta de la Comisión que señalé.

Creo que todos tienen perfecto derecho a pedir que un proyecto se tramite de acuerdo con su interés, con lo que se estima conveniente para el bienestar del país. Pero, en todo caso, considero que deben respetarse las disposiciones reglamentarias.

A mi juicio, en un proyecto de reforma constitucional, como se lo hacía presente...

El señor FUENTEALBA.— Yo estaba con el uso de la palabra, señor Presidente.

El señor SILVA ULLOA.— He planteado una cuestión previa, y quiero terminar mis observaciones al respecto.

Seré muy breve, señor Senador.

Sostengo que, por encima de las disposiciones reglamentarias, que pueden estar bien o mal aplicadas —a mi juicio, respecto de lo sucedido en la Comisión se aplicaron mal—, aparte el hecho de que

no podía citarse a esta sesión porque había menos de cuatro horas entre el momento de cursar la citación y el instante en que aquélla debía celebrarse, hay razones de orden moral que obligarían al Senado a otorgar a todos los sectores en él representados el tiempo necesario para formular sus observaciones en torno de la materia debatida.

Por eso, en conocimiento de que se ha presentado una solicitud de clausura del debate, pido que ella no se considere hasta después de que hablen todos los Senadores que se han inscrito para intervenir, entre los cuales me incluyo, pues, sin pretender que voy a entregar luces en cuanto a la reforma constitucional en estudio, por lo menos quiero asumir con responsabilidad la representación que me ha entregado la Unión Socialista Popular y cumplir con mis deberes de constituyente, no obstante saber que tengo muchas limitaciones para hacerlo.

El señor AYLWIN (Presidente).— En realidad, aquí hay dos cuestiones previas.

En primer lugar, se ha cuestionado la validez de la citación a esta sesión.

En conformidad al artículo 56, la citación a sesiones especiales debe hacerse con cuatro horas de anticipación, a lo menos, en los términos del inciso segundo del artículo 54. Y dicho inciso segundo, al final, dice: "Este término se contará desde el instante en que el Secretario del Senado suscriba la correspondiente circular."

Ruego al señor Secretario informar a la Sala respecto de la hora en que suscribió la circular respectiva.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Comité Demócrata Cristiano me entregó la citación a las 10.15 de esta mañana y yo la cursé a las 10.50.

El señor TEITELBOIM.— ¿A qué hora la conocieron los Senadores de estas bancas?

El señor FIGUEROA (Secretario).— No sé, señor Senador. El Reglamento dice: "desde el instante en que el Secretario

del Senado suscriba la correspondiente circular."

El señor BALLESTEROS.— El problema radica en establecer si se ha cumplido o no con lo dispuesto en el Reglamento.

El señor AYLWIN (Presidente).— Debo hacer presente que al iniciarse la sesión de las 11 de la mañana estaba sobre los escritorios de todos los señores Senadores la citación para la sesión de las 15.

El señor LUENGO.— ¿Me permite dar una información sobre el particular, señor Presidente?

El señor REYES.— ¡No venga a quejarse, señor Senador, porque pedimos esta sesión especial con el objeto de dar más garantías a todos los señores Senadores en el sentido de que dispongan del tiempo necesario para usar de la palabra!

El señor LUENGO.— Cerca de las 11.30 de la mañana, mientras hacía uso de la palabra —había comenzado mi intervención a las 11.15—, recibí aquí, en mi escritorio, las citaciones.

El señor AYLWIN (Presidente).— Lo que recibió Su Señoría fue la citación para la sesión de la mañana del miércoles 3 de noviembre o la que debía enviarse a su casa. Vi encima de los escritorios una citación, y la otra, la que se entrega en la casa, también se repartió en un sobre a todos los señores Senadores.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Así fue, señor Presidente.

El señor LUENGO.— Esta mañana me entregaron tres citaciones.

El señor AYLWIN (Presidente).— En todo caso, la situación reglamentaria es muy clara, porque, de acuerdo con el Reglamento, las cuatro horas de anticipación de que habla el artículo 56 se cuentan desde el instante en que el Secretario del Senado suscribe la correspondiente circular.

En cuanto a la segunda cuestión planteada por el Honorable señor Silva Ulloa, . . .

El señor MONTES.— Pido la palabra sobre la primera.

El señor AYLWIN (Presidente).— ...Su Señoría podrá hacerla presente al votarse la solicitud de clausura del debate, pues no corresponde pronunciarse sobre ella en este instante.

También se ha planteado un problema relativo a la forma como procedió la Comisión de Legislación.

Estaba con el uso de la palabra el Honorable señor Fuentealba.

El señor MONTES.—Yo pedí la palabra sobre la primera cuestión previa, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente).— El Honorable señor Fuentealba reclamó su derecho.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, considero verdaderamente lamentable...

El señor MONTES.— Solicité la palabra para dar una opinión respecto de un problema planteado por el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor AYLWIN (Presidente).— ¿Le concedería una interrupción al señor Senador, Honorable señor Fuentealba?

El señor FUENTEALBA.— Considero falta de deferencia de mi Honorable colega que no me permita terminar un discurso que dejé interrumpido esta mañana.

Aquí hemos escuchado intervenciones de diversos señores Senadores. En la mañana de hoy el Honorable señor Luengo habló durante hora y media. A los señores Senadores del Partido Comunista los hemos escuchado pacientemente en las sesiones anteriores, en que han pronunciado discursos destinados ex profeso a dilatar la tramitación de la iniciativa, ya que, inclusive, se han limitado a leer documentos extensísimos para ocupar todo el tiempo de la sesión y conseguir así su objetivo.

Sucede que yo traje preparado un discurso, que quedó en suspenso esta mañana —me falta muy poco para terminar—, y ahora el Honorable señor Silva Ulloa nos plantea una cuestión reglamentaria.

Desde luego, el señor Senador formula un cargo absolutamente injustificado a

la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. En efecto, para saber si cometimos algún error, acabamos de consultar al señor Secretario de ese organismo, quien nos informó que al pedir la clausura del debate procedimos de manera absolutamente correcta, acorde con el Reglamento.

Por lo tanto, lo que pretende el Honorable señor Silva Ulloa —lamento que Su Señoría haya planteado la cuestión en esta oportunidad— es simplemente evitar que este debate continúe.

Esta sesión, citada de 3 a 4 de la tarde, no estaba prevista, y normalmente la discusión debería haber terminado en la sesión de esta mañana. Sin embargo, hemos pedido una sesión más para proporcionar a otros señores Senadores la oportunidad de intervenir en el debate, lo cual, en lugar de merocer la aprobación de algunos Honorables colegas, ha provocado reclamaciones.

El señor MONTES.— El señor Presidente sabe que no es éste el procedimiento que debe seguir la Mesa en el planteamiento de cuestiones previas.

El señor AYLWIN (Presidente).— Reglamentariamente, el procedimiento es que quien estaba con el uso de la palabra continúe con ella.

Puede continuar el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, en la mañana de hoy hice un análisis mediante el cual traté de demostrar la inconveniencia de pretender aplicar en Chile, de trasladar a nuestra realidad nacional, exactamente en la misma forma como fueron construidas, las experiencias socialistas de otros países, especialmente de los europeos.

Deseo ahora terminar expresando que, por todas las razones que manifesté en la sesión de la mañana, estimamos que entre la posibilidad de mantener un régimen capitalista de corte liberal o de sustituirlo por un régimen capitalista de Estado o estatista, planteamos la creación de una

sociedad socialista, que hemos llamado comunitaria, en la cual, existiendo las áreas estatal, social, mixta y privada, haya un área predominante: el área social, en que los trabajadores organizados tengan la administración, gestión y participación en los beneficios que produzcan los bienes y medios de producción incorporados en ella.

Se ha anticipado aquí, como una crítica, tanto en la Sala como en la Comisión, que dicho sistema de participación de los trabajadores en esa área social crearía desigualdades entre ellos, las que derivarían de que algunos estarían desempeñándose en actividades más reproductivas mientras otros lo estarían en labores de productividad inferior. Pero se olvida que en un régimen estatista existirían también diferencias entre los trabajadores respecto de sus salarios y remuneraciones, según su calidad, capacidad, competencia, antigüedad y otros factores. Igualmente, al hacer esta afirmación se ignora —o se pretende ignorar— que el Estado tiene los instrumentos necesarios para impedir que existan desigualdades inconvenientes, mediante la adopción de medidas como el ahorro o políticas impositivas que graven las rentas más elevadas.

No estamos patrocinando que los trabajadores sean propietarios, sino que ellos tengan realmente el poder de decisión sobre la gestión y las utilidades de los bienes comprendidos en esa área.

La Democracia Cristiana no tiene por qué aceptar que una minoría, por muy respetable que ella sea, imponga su propio juego para establecer un régimen que los chilenos, mayoritariamente, repudian. Por lo contrario, tiene el derecho y el deber de luchar por la aceptación de sus puntos de vista, los cuales, a nuestro juicio, representan realmente el interés de los chilenos y, en especial, de los trabajadores.

De ahí que durante la discusión de estas reformas constitucionales y del proyecto enviado por el Gobierno a la Cámara de Diputados, nos esforzaremos por que nuestros criterios, con todas las correccio-

nes que ellos admitan o que sean procedentes, se conviertan en normas positivas dentro de nuestra legislación, en la mayor proporción que nos sea posible obtener.

Es cuanto deseaba manifestar con relación a este proyecto de reforma constitucional.

El señor AYJWIN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Baltra.

El señor BALTRA.—Señor Presidente:

Chile ha elegido un camino propio para la construcción de una nueva sociedad organizada en beneficio de las grandes mayorías nacionales, desposeídas y explotadas. Allí reside principalmente el interés que en todos los países de la Tierra ha despertado el esfuerzo chileno.

Esa vía propia está señalada en el Programa Básico de Gobierno de la Unidad Popular. En el Programa se dice que "las fuerzas populares unidas buscan como objetivo central de su política reemplazar la actual estructura económica, terminando con el poder del capital monopolista nacional y extranjero y del latifundio, para iniciar la construcción del socialismo." En otras palabras, Chile se encuentra en una etapa de transición; o sea, de tránsito entre dos sistemas, entre dos modos de producción.

El país está pasando del capitalismo al socialismo. Por razones teóricas y prácticas que sería largo analizar aquí, la transición al socialismo de las sociedades concretas debe ser un proceso específico, característico y único, con sus formas peculiares y propias, aun cuando el objetivo final sea el mismo.

La vía chilena es la que corresponde a nuestra evolución histórica, a las tradiciones y valores con vigencia en la sociedad chilena, a la correlación de fuerzas entre las clases, a la naturaleza y relación de equilibrio entre las organizaciones políticas que las representan, a los grados de desarrollo económico y de dependencia externa, al pluralismo ideológico como hecho de nuestra realidad nacional, a la radicalización de los sectores medios y al senti-

do de avance social en la pequeña y mediana burguesía.

Fue la interpretación adecuada de éstos y otros elementos por medio del Programa, lo que permitió hacer efectiva una amplia conjunción de fuerzas y, en definitiva, obtener el triunfo, como lo reconoció, por ejemplo, el Honorable señor Luis Corvalán, en un artículo publicado a fines de 1970 en la "Revista Internacional", en el cual expresa:

"En la Unidad Popular se agruparon corrientes democráticas de profundo arraigo en la vida nacional: comunistas, socialistas, radicales, ex demócratacristianos, socialdemócratas y grupos independientes de Izquierda. Marxistas, católicos y masones, sectores populares de diversa extracción social y de distintas formas ideológicas, encontraron sus puntos de coincidencia." De este modo —agrega— "la Unidad Popular proyectó una imagen que corresponde a la variada composición social y al pluralismo político del pueblo. Sin esto" —dice— "no se habría podido triunfar."

En cuanto a la construcción de la nueva economía, el Programa señala que "el proceso de transformación se inicia con una política destinada a constituir un área estatal dominante, formada por las empresas que actualmente posee el Estado más las empresas que se expropian." Reconoce la existencia de "un área de propiedad privada", que "comprende aquellos sectores de la industria, la minería, la agricultura y los servicios en que permanece vigente la propiedad privada de los medios de producción."

Por último —manifiesta el Programa— habrá un área mixta integrada por "empresas que combinen los capitales del Estado y de los particulares."

Pudiera decirse que aquí está sintetizada la estrategia que el Programa consigna para la transición al socialismo. En sus líneas generales y definatorias, el modelo es lo suficientemente claro y preciso. No hay en él ambigüedades ni eufemismos.

Reiteradamente, el Presidente Allende ha vuelto sobre estos conceptos, concretándolos y profundizándolos. "No hay socialismo sin área de propiedad social", dijo en su Mensaje del 21 de mayo, y en seguida añadió: "Construir el socialismo no es tarea fácil, no es tarea breve. Es una larga y difícil tarea en que la clase trabajadora debe participar con disciplina, con organización, con responsabilidad política, evitando las decisiones anárquicas y el voluntarismo inconsecuente."

A continuación el Mensaje agrega algo que tiene directa relación con la materia objeto del proyecto que debatimos. El Primer Mandatario dijo: "Paralelamente debemos ayudar en la ejecución de su aporte a los pequeños y medianos industriales, comerciantes y agricultores, los que han sido durante muchos años un estrato explotado por los grandes monopolios. Nuestra política económica les garantiza un trato equitativo... Las industrias pequeñas y medianas tendrán un papel activo en la construcción de la nueva economía."

Y concluye afirmando que "los límites de los sectores privado, mixto y social serán establecidos con precisión."

Tal es precisamente el objeto que persigue el proyecto de ley presentado por el Gobierno a la Cámara, y de cuyo despacho se encuentra preocupada esa rama del Parlamento.

Por circunstancias políticas conocidas, los Senadores del Movimiento Radical Independiente de Izquierda no hemos participado en la redacción del proyecto, aun cuando, por cierto, estamos preocupados ahora de su estudio y, en el momento oportuno, daremos a conocer nuestro pensamiento al respecto. Pero, desde luego, reiteramos que nos sentimos interpretados por el Programa de la Unidad Popular, y, singularmente, por el modelo de las tres áreas como método o procedimiento para llegar a construir la nueva economía; o sea, para generar las nuevas estructuras productivas que permitan imprimir al proceso de desarrollo económico un ritmo lo

suficientemente acelerado como para asegurar a las grandes mayorías niveles de vida satisfactorios y dignos, tanto en lo material como en lo cultural.

La verdad es que el modelo de las tres áreas fue uno de los más valiosos y significativos aportes del radicalismo al Programa de la Unidad Popular.

En una conferencia que dicté en 1966, sostuve algunas ideas y conceptos que estimamos útil recordar. "Chile" —dije— "tiene que entrar en una nueva etapa de su desarrollo. Esta etapa supone la creación de nuevos polos de crecimiento, análogos a los que en el pasado reciente creó el sector público en el acero, el petróleo y la electricidad. El esfuerzo industrializador tiene que dirigirse ahora a las industrias productoras de bienes durables de consumo y de bienes capitales. La nueva etapa presenta sus propios problemas. Se trata de industrias que demandan inversiones cuantiosas y que son de tecnología compleja." En esa ocasión agregué: "En esta nueva etapa industrializadora tiene que asignarse papel preponderante a la acción del Estado como promotor y empresario. El sector público debe ampliar su campo y sus funciones. A través de las empresas que tienen a su cargo actividades básicas, el Estado puede realizar una cierta estrategia para el desarrollo y dinamizar el conjunto de la economía nacional. Por lo demás, Chile tiene una tradición en materia de empresas nacionalizadas, que ha funcionado con reconocida eficiencia y éxito. Hay que actuar dentro de un modelo en que se distingan tres grandes áreas. En una primera área" —añadí— "quedarían comprendidas las actividades de base, esto es, las que en cierta medida condicionan el desarrollo de la economía del país. Dado su carácter de centros decisivos, las empresas correspondientes deben pertenecer al Estado integrándose en un sector público amplio y coherente. Dentro de esta área estarían la energía, los transportes y las comunicaciones, la siderurgia, el cemento, el carbón, la química pesada, el crédito, las

industrias productoras de máquinas y automotores, a la vez que las actividades de exportación que, como el cobre, influyen determinantemente en la balanza de pagos y en la capacidad nacional de importación. También deberían incluirse en el sector público las empresas con carácter monopólico cuando sea imposible el restablecimiento de la competencia debido a que no lo permite, por ejemplo, la estrechez del mercado." "En consecuencia" —añadí— "desaparecerían también los monopolios privados. Una segunda área sería de carácter mixto, en un doble aspecto. En primer término, porque se compondría de empresas en que se combinaran los capitales del Estado y de los particulares. La inversión extranjera tendría necesariamente que revestir esta forma. En segundo lugar, esta área sería mixta por la coexistencia competitiva de empresas públicas y privadas en una misma rama de actividad como, por ejemplo, el comercio mayorista. Los préstamos o créditos concedidos por los organismos de fomento a las empresas privadas podrían serlo en calidad de aportes y, entonces, el Estado pasaría a ser socio en vez de acreedor. Lo mismo se aplicaría a los casos en que empresas privadas obtuvieran créditos externos con el aval o garantía del Estado o de sus instituciones.

La tercera área quedaría reservada a los capitales privados, incluyéndose aquí, por ejemplo, las industrias de bienes de consumo no durables o semidurables y, en general, todas las actividades que no constituyen la plataforma básica de la economía nacional. La existencia de este sector presupone que el Estado determinará y respetará las reglas del juego en que se sustenta la empresa capitalista, para que ésta pueda así desplegar sus iniciativas en un ambiente de confianza y certidumbre".

La Convención del Partido Radical celebrada en 1967 acogió en su programa este modelo de transición al socialismo y lo ratificó la Convención de 1969. Más tarde, el radicalismo lo entregó a la Unidad Popular como uno de sus principales aportes

programáticos a la tarea liberadora del pueblo chileno. Al recordar el origen del modelo que consagra el Programa de la Unidad Popular para la construcción de la nueva economía, no lo hago por iniciativa mía ni para satisfacer una presunta vanidad personal, de que carezco, sino cumpliendo instrucciones de mi Comité que ha estimado conveniente y útil hacerlo.

De lo dicho aparece entonces muy claro que para nosotros el área de propiedad social constituye un elemento esencial en la tarea de dinamizar la economía chilena, pues a este sector corresponderá, principalmente, la función de acumular y movilizar los excedentes económicos potenciales a fin de acrecentar la capitalización y acelerar el desarrollo. Sin duda, esta área es la pieza clave en la transición al socialismo y sobre ella pesa la mayor y más fuerte responsabilidad. Pensamos, también, que un área de propiedad social con las características ya señaladas permite que la planificación deje de ser una mera palabra o un artificio para convertirse en un instrumento efectivo de dirección económica, como que abarcará los más significativos y condicionantes centros de decisión. En la misma medida en que el área de propiedad social se ensancha, la planificación pasa del papel a los hechos e interviene realmente en el desarrollo general del país. Para que esta área pueda asumir el papel dinámico que le corresponde es preciso, pues, que la sociedad conscientemente resuelva sobre el destino económico de los excedentes que recoge a través de las empresas nacionalizadas, asignándolos de acuerdo con lo que la planificación determine acerca del monto de las inversiones, de las ramas que deben impulsarse de preferencia, de su distribución regional para lograr un progreso económico homogéneo, etcétera. Este es un punto de suma importancia y sobre el cual debemos volver más adelante.

Según declaraciones del Director de ODEPLAN, señor Gonzalo Martner, en diciembre del año en curso el área de pro-

iedad social generará alrededor de 60% del producto nacional. Según el señor Martner, antes del actual Gobierno ya la cuota del producto nacional controlada por el Estado era de 40%.

Mas, junto con estar plenamente conformes con el papel dinamizante y principal que debe jugar el área social en la construcción de una nueva economía, pensamos que esa área debe definirse, tiene que marcarse sus fronteras, pues sólo así y "a contrario sensu" se delimita el área de propiedad privada, cuya significación reconoce expresamente el Programa de la Unidad Popular al hablar de "la importante función que desempeña en la economía" y que reitera el Ejecutivo en el mensaje del proyecto de ley que se discute en la Cámara de Diputados. Dice el mensaje: "En el área de propiedad privada se sitúa la inmensa mayoría de las empresas industriales, mineras, agrícolas y de servicios que existen en el país con una participación que es y será por largo tiempo, decisiva en la producción y en la ocupación. Es útil recordar que en el Programa de la Unidad Popular se señala como un ejemplo concreto de lo anterior el sector industrial, en el que, según el censo manufacturero de 1967, existían 30.500 establecimientos, de los cuales sólo 150 podían considerarse en situación monopólica. Pues bien, este Gobierno reitera que aplicará las disposiciones de esta ley dentro de los marcos definidos en su Programa. Para las empresas no monopólicas, que son la inmensa mayoría, se pretende aquí consagrar el principio de que el Estado garantiza condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades". Es precisamente el punto sobre el cual hemos insistido muchas veces, y no sólo ahora, tanto aquí en el hemiciclo como en las Comisiones del Senado. La existencia de un área de propiedad privada, tal como la prevé el Programa, supone necesariamente que las empresas respectivas conozcan las normas que van a regirlas, pues sólo así les es posible proyectar y efectuar sus inversiones y gastos productivos. Es obvio

que no hay particular alguno que, procediendo con un mínimo de racionalidad económica, se decida a invertir si no hay disposiciones legales que le aseguren la ganancia que se estime razonable dentro de la perspectiva de un criterio socialista y un período de certidumbre lo suficientemente prolongado como para permitirle recuperar la inversión hecha. Sabemos, por cierto, que, desde hace ya tiempo, el peso de la inversión recae, en Chile, sobre el sector público y que éste invierte algo así como el 70% de lo que es la inversión total, de tal modo que la incertidumbre actuaría sobre un volumen de empresas cuya inversión en conjunto no iría más allá del 30% de toda la inversión chilena; pero, en todo caso, esa incertidumbre está gravitando sobre no menos de 34 mil empresarios industriales, que producen bienes necesarios al país y que dan empleo a muchos miles de trabajadores. Sin embargo, el problema tiene obviamente otra dimensión que la meramente económica. Según las declaraciones del Director de ODEPLAN, no son más de 150 las empresas industriales de carácter monopólico que van a nacionalizarse. El resto se compone, principalmente, de pequeños o medianos empresarios que el Programa no ha querido lesionar ni sumir en la desconfianza, el temor o la incertidumbre. Hacerlo significaría incurrir en un grave error económico y político. Tendría como efecto convertir en adversarios del Gobierno a sectores económicos que, por el contrario, deben apoyarlo ya que el Programa y el Gobierno de la Unidad Popular los amparan e interpretan. Así lo reconoce, por ejemplo, el profesor Sergio Vuskovic, en un artículo publicado en la revista "Principios". Dice: "Las clases desplazadas del poder, terratenientes y monopolistas extranjeros y nacionales, para defender sus privilegios tratarán de unir su suerte al destino de los pequeños y medianos comerciantes, industriales y campesinos, para confundir sus intereses con los de ellos y con el ya evidente propósito de desorganizar ciertos

sectores de la producción y de los servicios, con el objeto de crear problemas en el suministro de bienes de consumo, ya sea en la industria ligera o en el comercio. El deseo de los terratenientes y monopolistas es que los echemos a todos en el mismo saco, para tener una base de masas para la oposición económica. Nuestro deber, en tanto Gobierno Popular," —dice Vuskovic— "es diferenciarlo nítidamente, establecer muy claras fronteras de intereses protegiendo y ayudando a los segundos y golpeando sólo a los primeros, vale decir, destruyendo la dominación de los terratenientes y monopolistas; de ahí que éstos encuentren una gran ayuda en el *espontaneísmo anárquico*, que se ha expresado en ciertas *tomas* de tierras de agricultores pequeños y medianos o en las *tomas* de pequeñas industrias pertenecientes a sectores pequeños y medianos de la burguesía industrial". Sergio Vuskovic añade "que el rasgo más grave de estas actitudes del espontaneísmo anárquico se revela en que son violatorias del carácter de la revolución chilena, porque no golpean a los enemigos fundamentales de nuestro pueblo y por el contrario dañan a sectores que económica y políticamente debemos ganar para el movimiento popular, para que apoyen la política del Gobierno Popular, que se esfuerza por crear una nueva economía". De ahí la importancia de llevar a esos sectores tranquilidad para trabajar. Reiteramos esto que ha sido una constante posición nuestra.

El Programa de la Unidad Popular concibe la construcción de la nueva economía sobre la base de la acción articulada de las tres áreas y, en consecuencia, supone que cada una de ellas cumpla la función que se le asigna, mas es evidente que el área de propiedad privada no puede desplegar toda su capacidad sin tener una definición legal que le dé seguridad y le inspire confianza. Sobre este punto, el mensaje del proyecto de ley del Ejecutivo contiene otra afirmación de importan-

cia y que nos parece útil destacar. "El área de propiedad social" —dice— "no ha sido concebida ni debe ser mirada como un área hecha para competir y aplastar el área privada, sino, al contrario, como una base de apoyo indispensable en cada rama de la economía para que el Estado pueda liberar a los medianos y pequeños empresarios de la creciente extorsión que ejercían sobre ellos los monopolios y crearles un marco adecuado de funcionamiento. . . El área de propiedad social lejos de ser, pues, un peligro para el área de propiedad privada, se transforma así en condición necesaria de su desarrollo."

Esta afirmación suscita otro aspecto del problema que plantea una interrogante que se debe tratar de despejar, pues tiene alcances económicos y también de orden social y político. ¿Cuál va a ser, en el futuro más lejano, la suerte de estas tres áreas? Cuando termine la transición al socialismo y la sociedad chilena sea ya socialista, ¿subsistirán las tres áreas o sólo quedará subsistiendo el área de propiedad social? Desde luego, y como ya lo dijimos al comienzo de nuestra intervención, nosotros creemos que cada transición concreta al socialismo es un proceso específico, peculiar y único. No hay modelos de validez general, y si se trata de conferir a algún proyecto histórico determinado ese carácter, seguramente terminaría en el fracaso. Por lo demás, en sociedades socialistas como la República Democrática Alemana, en que la revolución ya está consumada y en donde el socialismo existe desde hace veintidós años, subsisten las tres áreas de la economía. Entiendo que lo mismo ocurre en Hungría y Polonia. Interrogado sobre la materia, el Director de ODEPLAN ha dicho: "Creo francamente que incluso en las experiencias socialistas más avanzadas hay distintos modos de producción. En China, por ejemplo, está la experiencia de la comuna, de la granja estatal, de las cooperativas y otros distintos ensayos. . . A mí no

me sorprende que en Chile tengamos modos de producción distintos. En la agricultura vamos a tener desde granjas estatales en Magallanes —donde necesitamos una agricultura muy extensiva— hasta propiedades agrarias minifundiarias o de tipo cooperativo, y formas diferentes de organización de las cooperativas. Lo mismo sucederá en las industrias. Tendremos industrias ciento por ciento estatales y con participación obrera en su dirección; tendremos la industria tradicional de la sociedad anónima privada que quiere participar en el proceso, y tendremos la industria mixta".

El problema tiene también aspectos sociales y políticos. El hombre de los sectores medios y los pequeños o medianos productores y comerciantes, ¿son sólo aliados tácticos de los que habrá que desprenderse mañana, aun cuando ellos contribuyeron determinadamente al triunfo de la Unidad Popular? Y no cabe duda de que esto es algo del más alto interés, sobre todo para las colectividades políticas que representamos a esas categorías sociales y económicas. Son preguntas que, en esta hora, muchos se formulan y a las que es preciso ir dando respuestas claras. Por eso mismo, es satisfactorio comprobar que ya hay quienes se ocupan de estos temas tan vinculados a la vida real del Chile de nuestros días; es satisfactorio comprobar que hay quienes no alejan estos problemas de un manotazo, aplicándoles alguna denominación que los descalifique, lo que, por cierto, es más fácil y cómodo, sino que se detienen en ellos, les confieren la importancia que merecen y empiezan a plasmar una solución enraizada en la realidad chilena. Por ejemplo, Julio Silva Solar lo ha hecho visualizando el problema desde el ángulo del trabajo en común de católicos y marxistas. Se pregunta el Diputado Silva Solar si es posible una colaboración sólida y a largo plazo. "La alianza es sólida y de larga duración si cristianos y marxistas están de

acuerdo en la democracia pluralista, en el socialismo, en la sociedad sin clases. Si se plantea esta alianza sólo para un trecho del camino, lo más probable es que fracase como solución política de nuevo tipo. A nuestro juicio,” —añade— “o se plantea para todo el camino hasta la sociedad sin clases, o no podrá funcionar por la desconfianza natural que generaría entre los aliados, el hecho de que no van al mismo punto, a la misma meta, y que, por tanto, sólo imponiéndose o dominando por completo uno sobre otro podría garantizar cada cual su propio objetivo, su propia meta. Esa alianza se destruiría a sí misma inevitablemente.”

Pero, es indiscutible que la cuestión tiene en los hechos una dimensión más amplia, pues aparte el aspecto relativo a la colaboración entre hombres con ideologías diversas, el problema debe considerarse desde el punto de vista social o de clases.

La declaración de principios del Movimiento Radical Independiente de Izquierda recoge esta inquietud y plantea su criterio cuando expresa “que los sectores medios y los pequeños y medianos productores o comerciantes deben desempeñar un rol no sólo en la edificación de la nueva sociedad, sino que en la sociedad socialista del mañana deben cautelarse sus aspiraciones e intereses legítimos, a la vez que mantenerseles una debida participación en la conducción de la política, de la economía y, en general, de los asuntos públicos”. Es decir, el bloque de fuerzas que llevó al pueblo al Gobierno, que está impulsando el cumplimiento del programa y, en consecuencia, la transición al socialismo, ¿durará sólo hasta que esa transición esté terminada o asegurada? ¿O, a la inversa, la nueva sociedad, la sociedad socialista, reconocerá un lugar en su seno al hombre del sector medio y a los pequeños productores o comerciantes? Para nosotros, ésta es una cuestión básica relacionada directamente con las luchas de

hoy que son, sin duda, también, parte inseparable de las luchas del futuro.

Es grato comprobar que hay militantes de otras tiendas que comparten estas inquietudes nuestras. Es lo que hace Sergio Vuskovic, en un artículo suyo: “En otras palabras,” —dice Vuskovic— “esas amplias fuerzas que están integrando el movimiento de liberación en torno de la clase obrera: los campesinos, los empleados, los intelectuales y profesionales progresistas, la pequeña burguesía e importantes sectores de la burguesía nacional no monopolista, ¿irán a acompañar a la clase obrera chilena sólo en la conquista del Gobierno Popular y después serán desgajadas, como *compañeros de ruta*, del proceso popular? Y esta interrogación tiene gran validez en el caso de esos sectores de la burguesía nacional no monopolista desde el punto de vista de clase y de los católicos, protestantes o masones desde el punto de vista ideológico. ¿Llegaremos con ellos o no a la construcción del socialismo en Chile? La respuesta que demos a estas interrogaciones tiene directa relación con nuestras tareas inmediatas, porque ¿participarán esas fuerzas sociales, con todo el cuerpo, en la contienda antimperialista y antioligárquica de hoy, vale decir en la defensa del Gobierno Popular, si no les damos una perspectiva clara sobre qué pensamos nosotros de su mañana histórico? Mayor vigencia cobra la interrogación si consideramos que éstas son fuerzas sociales activas y actuantes y que su participación contribuirá inevitablemente a decidir el combate de hoy”.

Sobre la base de las ideas expuestas, entraremos ahora a considerar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la moción de los Honorables Senadores Fuentealba y Hamilton, que inicia un proyecto de reforma constitucional. Nosotros pensamos que la redacción definitiva dada al número uno del artículo único de dicha

moción, según aparece en la página 12 del informe, corresponde a nuestras ideas sobre la materia y caracteriza debidamente las tres áreas que el programa de la Unidad Popular señala, según todo lo que ya hemos dicho con anterioridad. Pero, en su intervención, el Senador Hamilton ha anunciado que en el segundo informe insistirá en introducir una cuarta área que denomina "social", y que sería diferente del área estatal o pública. De acuerdo con lo expuesto por el Senador Hamilton aquí y en la Comisión, el área estatal o pública sería aquella en que el dominio y la administración de las empresas, medios o bienes de producción, distribución o financiamiento, pertenecen al Estado, sea que tal administración la ejerza éste directamente o por medio de organismos o entidades que lo integren, dependan o sean controlados por él. Por *área social*, dijo el Honorable Senador Hamilton, entienden aquella en que, al margen de quien tenga el dominio sobre los medios de producción, distribución o financiamiento, éstos son administrados exclusiva y directamente por los trabajadores, los que, al mismo tiempo, se apropian de los beneficios o utilidades que se obtengan con aquéllos.

Como es fácil advertirlo, se renueva así una discrepancia fundamental con el texto que la Comisión aprobó por unanimidad. Según este texto, el área social es aquella en que el dominio de las empresas, bienes o medios de producción, distribución o financiamiento pertenece a la sociedad en su conjunto y cuyo único titular es el Estado, por sí o a través de organismos o entidades que lo integran o dependen de él. La administración de esas empresas, bienes o medios corresponde al

Estado mismo o a los trabajadores, los que, en este último caso, tendrán el uso y goce de ellos y percibirán las utilidades respectivas en la forma que determine la ley. La propiedad es de la sociedad en su conjunto; es de todos los trabajadores. En el área "social" de que habla el Honorable Senador Hamilton, las empresas, bienes o medios de producción, distribución o financiamiento, se manejan por los trabajadores de esas empresas y son ellos los que perciben las ganancias. La diferencia es grande y muy decisiva. Al respecto, reitero lo que ya observé en la Comisión en cuanto a que esta idea introduce una división, susceptible de convertirse en antagonismo o contradicción en el seno de los trabajadores, como que habría algunos que administrarían y percibirían las utilidades de las empresas en que laborarían, mientras que otros, ocupados en las empresas estatales, sólo recibirían una remuneración y, tal vez, una participación en las ganancias.

El señor AYLWIN (Presidente). — ¿Me permite, señor Senador?

Ha llegado la hora de término de la sesión.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, ¿podríamos prorrogarla por cinco minutos, para que el Honorable señor Baltra termine sus observaciones?

El señor AYLWIN (Presidente).— Lamentablemente no se puede prorrogar esta sesión, porque la ordinaria comienza a las 16 horas, y son exactamente las 16, señor Senador.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 16.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de Redacción.